

## 7.5.VARIOS

### CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

#### DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL

**CVE-2017-10443** *Información pública del expediente de ampliación del Coto Privado de Caza C-053-CP, existente en el término municipal de San Pedro del Romeral.*

Por D.<sup>a</sup> Azucena Escudero Ortiz, alcaldesa del Ayuntamiento de San Pedro del Romeral, con NIF P-3907100-F, titular del Coto Privado de Caza con matrícula C-053-CP, se ha solicitado la ampliación del mismo con los terrenos de todas las fincas rústicas, sitas en los polígonos números 1, 2, 3, 4 y 5 del Catastro de Rústica de dicho municipio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza, se somete a información pública el expediente de ampliación del citado Coto Privado a fin de que puedan formularse las alegaciones que procedan durante el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El expediente estará de manifiesto en las oficinas de la Dirección General del Medio Natural (C/ Albert Einstein, n.º 2, de Santander), para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 16 de noviembre de 2017.  
El director general del Medio Natural,  
Antonio Javier Lucio Calero.

2017/10443